



VISTOS: El PROVEIDO N° D005870-2023-INDECI-SEC GRAL de fecha 17 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 032-2023-SEC GRAL, de fecha 03 de marzo del 2023, se le encarga al señor Jorge Luis Arguedas Bravo las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicación Social del 27 de marzo al 02 de abril del 2023, en adición de sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, a través del PROVEIDO N° D005870-2023-INDECI-SEC GRAL de fecha 17 de marzo de 2023, la Secretaria General, comunica la suspensión del descanso vacacional del señor Rodolfo Armando Leveau Jarrin, Jefe de la Oficina General de Comunicación Social; por necesidad del servicio, solicitando se realice las acciones que correspondan;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;



Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2023-INDECI-JEF INDECI de fecha 03 de enero del 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se deje sin efecto la Resolución mediante la cual se encarga al señor Jorge Luis Arguedas Bravo, las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicación Social, dispuesta mediante Resolución de Secretaria General N° 032-2023-SEC GRAL, de fecha 03 de marzo del 2023;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el Procedimiento para la Delegación de Firma y el Desplazamiento de Personal por Encargo en el INDECI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, la encargatura del señor Jorge Luis Arguedas Bravo, como Jefe de la Oficina General de Comunicación Social, dispuesta mediante Resolución de Secretaria General N° 032-2023-SEC GRAL, de fecha 03 de marzo del 2023.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado Digitalmente

CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Defensa Civil